

GRUPOS POLÍTICOS ROMANOS (150-133 a.C.)

Roman political groups (150-133 b.C.)

ENRIQUE GARCÍA RIAZA

Universitat de les Illes Balears

RESUMEN: Este trabajo analiza el tejido político de la aristocracia romana en los años centrales del siglo II a.C., momento en el que los condicionantes socio-económicos derivados de la expansión mediterránea generan, a un tiempo, un aumento de las reivindicaciones de la plebe, y una importante acentuación de las rivalidades internas en el seno de la aristocracia. Con estas premisas, abordamos el estudio de los grupos de solidaridad política constituidos en torno a determinados individuos y familias. La significación de la figura de Escipión Emiliano no debe ocultar el papel de Metelo Macedónico, de los Calpurnios Pisones y, especialmente, de los Claudio-Fulvios, quienes ensayarán, de forma paralela a Emiliano, una nueva vía de protagonismo basada en la política social.

ABSTRACT: This paper deals with the political organization of the Roman aristocracy during the central years of the IInd. Century b.C. The Roman conquest of the Mediterranean World, achieved by means of a considerable military effort, was responsible of the development in Italy of new social and economical factors. The growing popular claims and the acentuation of aristocratical competition are the main features of this trend. A prosopographical research makes it clear that some relevant political groups have been traditionally hidden because of an excessive focus on Scipio Aemilianus. Thus, Metellus Macedonicus, the Calpurnii Pisones and, above all, the Claudii-Fulvii played a decisive paper in the context of political struggle, and some of their members even shared with Scipio an interest in pro-popular politics.

En el amplio contexto de la expansión mediterránea, los años centrales del siglo II a.C. constituyen para el estudio de la Roma republicana un insoslayable punto de

referencia. Se trata de una de las épocas a cuya historia interna —excluido el episodio del 133— menos espacio dedican los propios escritores antiguos, sumidos en el complejo devenir de las guerras de ambos extremos del Mediterráneo. Y sin embargo, este nuevo imperialismo, ilustrado a la perfección en las destrucciones de Cartago, Corinto y Numancia, constituye el más claro agente de transformación interna de la vida política romana, que sólo puede explicarse satisfactoriamente atendiendo a la rivalidad creciente entre los miembros de la *nobilitas* por la consecución de magistraturas. Se trata de un camino ya iniciado tras los éxitos de la II Guerra Púnica, cuando, extinguidos los ecos de la lucha contra el cartaginés, aparece ante los ojos de la oligarquía romana un vasto campo de poder, pretigio y enriquecimiento rápido en forma de magistraturas provinciales. Considerando el número reducido de familias de la *nobilitas* que logran situar a alguno de sus miembros en los puestos preeminentes durante la primera mitad del siglo II a.C., la circunstancia del desfase entre la cifra de pretores anuales y la de cónsules generó indudablemente fuertes tensiones en lo más profundo de una institución como el senado que, hasta entonces, había logrado mantener sus disputas en un clima de aparente cohesión y solidaridad frente a otras presiones externas. Desde mediados de siglo, sin embargo, y aquí reside el interés fundamental del período, asistiremos a una intensa actividad tribunicia¹ patrocinada, en buena medida, por miembro de la *nobilitas*, deseosos de un favor popular traducible en votos, aún a costa de fomentar determinadas leyes que, a medio plazo, atentan contra los tradicionales intereses del senado. Sugerente en sí mismo, el estudio de las actitudes políticas de la aristocracia romana, basado en el análisis prosopográfico², resulta, por todo ello, a todas luces necesario para comprender el proceso de conquista del Mediterráneo, ya que el enconamiento de la lucha política se manifiesta en determinadas actitudes de los

1. Sobre el aumento de la actividad tribunicia a mediados del siglo II a.C., es ya un clásico: TAYLOR, L.R., «Forerunners of the Gracchi», *JRS*, 52 1962, pp. 19-27.

2. El desarrollo de la prosopografía como método de investigación histórica tiene como punto de partida la obra de M. D. FOUSTEL DE COULANGES y especialmente de M. GELZER, donde se trazan los primeros análisis satisfactorios de la estructura de la clase dominante romana. Pero la mayor contribución se debe a F. MÜNZER, con su *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, obra de 1920, y con su trabajo en la *Real Encyclopädie*. Deudores de Münzer en variable medida son los trabajos de SYME, R., *The Roman Revolution*, Oxford, 1939; SCULLARD, H. H., *Roman Politics 220-150 B.C.*, Londres, 1949. Reed. 1973; BADIAN, E., *Foreign Clientelae 264-70 B.C.*, Oxford, 1958; TAYLOR, *The Voting Districts of the Roman Republic*, Roma, 1960; CASSOLA, F., *I gruppi politici romani nel III secolo A.C.*, Trieste, 1962; EARL, *Tiberius Gracchus: a study in Politics*, Bruselas, 1963 (col. Latomus, vol LXVI); HELLEGOUARCH, J., *Le vocabulaire latin des relations des partis politiques sous la République*, París, 1963, Reed. 1972; ASTIN, A.E., *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967; GRUEN, E.S., *Roman Politics and the Criminal Courts 149-78 B.C.*, Cambridge (EE.UU.), 1968; SERRAO, F., *Classi, partiti e legge nella Repubblica Romana*, Pisa, 1974; EPSTEIN, D.F., *Personal Enmity in Roman Politics 218-43 B.C.*, Londres, 1978. *Vid.*, entre otros, BROUGHTON, T.R.S., *The Magistrates of the Roman Republic*, *Philological Monographs of the American Philological Association*, 15, 1951-2. Suplemento: 1960; «Senate and senators of the Roman Republic: The Prosopographical Approach», *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, 1 (1972), pp. 250-265; *Parenté est stratégies familiales dans l'Antiquité Romaine*, Actes de la Table Ronde des 2-4 octobre 1986, col de l'École Française de Rome, n° 129, Roma 1990. Para un estudio teórico sobre las limitaciones del método, CARNEY, T.F., «Prosopography: Payoffs and Pitfalls», *Phoenix* 27 (1973), pp. 156-179.

magistrados en campaña, facilitando o entorpeciendo hasta extremos insospechados la labor de aquellos otros que han sido designados para sustituirles; participando en procesos judiciales de enorme carga política o denunciando tratados suscritos con los indígenas en función de meras ambiciones personales o *inimicitiae* políticas.

El problema se plantea a la hora de comprender los mecanismos que articulan esta evidente tensión de la *nobilitas*. Descartada la existencia en Roma de partidos políticos, entendidos en sentido moderno, nuestra mirada debe dirigirse hacia determinados líderes que, ocupando lugares de preeminencia en la sociedad romana —*princeps senatus*, censor, militar destacado— aglutinan en torno a sí a un determinado número de colaboradores vinculados mediante lazos familiares, de *clientela* o *amicitia*, en cuya promoción política se cifran aspiraciones recíprocas. Tomaremos de Scullard el término de *grupos políticos* para designar a estas formaciones cuya existencia se manifiesta en casos tan flagrantes como los procesos a Pompeyo tras abandonar su colaboración con el entorno de Emiliano o la *inimicitia acerba* de Metelo Macedónico hacia el mismo personaje, como tendremos ocasión de analizar más adelante. Aceptada la existencia de estos grupos por una amplia mayoría de historiadores³, las discrepancias son considerables a la hora de su definición. La polémica gira en torno a dos grandes ejes: su durabilidad y su (posible) contenido ideológico⁴. En este punto, el carácter clientelar de la sociedad romana que ya pusie-

3. Tanto MEIER, M., *Res Publica Amissa. Etne Studie zur Verfassung und Geschichte der späten Republik*, Wiesbaden 1966, (2ª ed, Francfort, 1980), Cfr. TWIMAN, B., «Metelli, Pompeius and Prosopography», *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, 1 (1972), especialmente pp. 827-832, como HENDERSON, M.I., «Review of Scullard, Roman Politics», *JRS*. 42 (1952), pp. 114-116, cuestionan la existencia de estos grupos alegando que no hay en las fuentes alusiones directas a coaliciones antes del siglo I a.C. La escuela prosopográfica justifica el silencio afirmando que estas agrupaciones se basan en vínculos personales, no oficiales, y lejanos de una exacta definición constitucional. Por otra parte, el análisis prosopográfico demuestra un evidente juego de corrientes de opinión en el seno de la aristocracia romana, que sí es reflejado en las fuentes en el siglo II: Metelo Macedónico rompe sus vínculos con Escipión Emiliano *propter dissensionem quae erat in re publica* (Cic., *Lael.* XXI 77); la descripción del senado romano en 133 de Cic., *De Rep.*, I 31-32 es, también ilustrativa: *nam ut videtis mors Tiberii Gracchi et iam ante tota illius ratio tribunatus divisit populum unum in duas partis: obtractores et invidi Scipionis, in iis factis a P. Crasso et Appio Claudio, tenent nibilo minus illis mortuis senatus alteram partem, dissidentem a vobis auctore Metello et P. Mucio*.

4. Para SCULLARD, *R.P.*, p. XVII, no se apela en Roma a un determinado programa a fin de conseguir el triunfo electoral, sino al apoyo personal en sus múltiples facetas. EPSTEIN, *Pers. Enm.*, p. 31, continuando en esta línea, concluye además que fue precisamente la ausencia de un foco ideológico lo que contribuyó en gran medida a la personalización de la política.

Por lo que respecta a la durabilidad de estos grupos, Vid. CASASOLA, *I Gruppi...*, p. 414: *La caratteristica più appariscente della politica romana è la sua instabilità; e questo fenomeno può spiegarsi unicamente ammettendo l'esistenza di forze, molteplici, impegnante in un gioco variabile di alleanze, in cui talvolta anche i gruppi meno consistenti potevano recitare una parte*; HELLEGOUARC'H, J., *Le vocab.* p. 11, señala: *l'unique but des coalitions électorales est donc la conquête d'un titre, et particulièrement de celui de consul*. Así, una coalición formada *ad hoc* se romperá al día siguiente sin que tenga consecuencias más duraderas para sus integrantes. Este punto de vista conduce a rechazar toda estructuración faccional de la política romana, frente a GRUEN, *Crim. Courts* y SZEMLER, G.J., «Religio, Priesthoods and Magistracies in the Roman Republic», *Numen* 18.2 (1971), pp. 103-131, quienes detectan frecuentes intervenciones de grupos políticos no sólo en concurrencias electorales, sino también en procesos judiciales y en el acceso a los cargos sacerdotales, respectivamente.

ra de manifiesto Foustel de Coulanges aporta la clave: es cierto que pueden documentarse meras confluencias puntuales y efímeras entre los miembros de la oligarquía romana, orientadas, por ejemplo, a la cooperación contra un enemigo común, pero no lo es menos que las tradicionales alianzas de familias, basadas en la institución de la *clientela*, son frecuentemente heredadas, como demostrara Badian⁵, perviviendo a veces en el tiempo durante generaciones. Por otra parte, aunque estas formaciones carecen de una ideología de fondo, de un marco referencial en sentido moderno, no puede descartarse con rotundidad la existencia de un ideario encaminado a la praxis, favorable a las clientelas que apoyan a un determinado candidato, o incluso —tras la ruptura de la cohesión senatorial— atractivo para determinados sectores de la plebe o para ésta en su conjunto⁶.

Desde estas premisas, el más exhaustivo tratamiento de las fuentes hacia la figura de Escipión Emiliano y sus colaboradores ha desplazado la investigación hacia un análisis demasiado focalizado en este grupo, cuando otras varias formaciones, notables por su capacidad política y por la entidad de sus clientelas, tales como los Fulvios, Claudios y Calpurnios, desempeñaron también un papel de primera magnitud en los años anteriores al tribunado de Tiberio Graco, que trataremos a continuación.

I. EL GRUPO ESCIPIÓNICO.

Tradicionalmente se ha considerado al grupo escipiónico⁷ como un bloque liderado, en los años centrales del siglo II a.C., por P. Cornelio Escipión Emiliano, cuyo enorme prestigio, adquirido tanto en el campo militar como en el legislativo, se traduce en incontestable capacidad política y en hegemonía sobre sus colaboradores. Sin embargo, esta interpretación no se ajusta totalmente a la realidad: existen, entre los más notables políticos que forman este grupo, importantes diferencias. Así, mientras Emiliano obtiene gran parte de su apoyo electoral gracias a su *popularitas* entre la plebe, hay constancia en las fuentes del carácter aristocrático de Q. Cecilio Metelo —cuya falta de *imagen popular* le cuesta la derrota en dos convocatorias electorales—, y del profundo desprecio de Nasica Serapio por las inquietudes de las capas sociales más desfavorecidas⁸. Estas diferentes sensibilidades se manifiestan también a la hora de afrontar problemas concretos de polí-

5. BADIAN, *For. Client*, *passim*.

6. SALINAS DE FRÍAS, M., «Quintus Fulvius Q. F. Flaccus», *Studia Historica* VII (1989), pp. 67-83, especialmente, pp. 80-83; GARCÍA RIAZA, E., «Los condicionantes sociales del triunfo electoral (Roma a mediados del siglo II a.C.)», *III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria, julio de 1994. (Actas en prensa).

7. «Scipionic Group». *Vid.* especialmente SCULLARD, *R.P.*, *passim*.

8. Diversas fuentes hacen referencia a la escasa *popularitas* de Metelo (Cic., *De Fin.* V 82; Auct. *De Vir Ill.* 61, 3; Val. Max. VII t, r). Por lo que respecta a Nasica Serapio, su falta de sintonía con la plebe se resume en la siguiente anécdota: siendo candidato a la edilidad curul, pierde las elecciones porque se había ganado el descontento de las tribus rurales al burlarse de la dureza de las manos de un campesino (Val. Max., VII 5, 2; Liv., XXIX 10.11, *Per.* 64; Cic., *Pro Planc.*, 21, 51; Plin., N.H. VII 34; XVIII 3; Oros. V 15, 1; Agust., *De Civ. Dei*, I 30).

tica internacional, especialmente con ocasión del debate suscitado acerca de la oportunidad de la destrucción de Cartago.

Todo ello nos permite distinguir metodológicamente distintos sectores de estructura interna bien cohesionada, pero integrantes de un entorno común —el escipiónico— que puede reconocerse como grupo por la coincidencia de sus miembros en la mayoría de las grandes líneas políticas, por sus antecedentes (muchos de sus miembros sirvieron a las órdenes de Emilio Paulo en los inicios de sus respectivas carreras políticas) y por los lazos familiares y de solidaridad que emanan de sus miembros⁹.

A) Nasica Córculo¹⁰.

Cónsul dos veces, censor y *princeps senatus*, Nasica Córculo fue, hasta su muerte en 141 a.C., uno de los personajes más influyentes de su tiempo. Con él se vinculan de manera directa su propio hijo, Serapio, y el censor del 147, L. Cornelio Léntulo Lupo.

Existen suficientes argumentos para reconocer en torno a Nasica Córculo una tendencia política definida. A pesar de tratarse de un tío de Emiliano y de haber colaborado con Paulo en la Tercera Guerra Macedónica, se da la circunstancia de que, pocos años después de la victoria de Pydna, el escipiónico Ti. Sempronio Graco¹¹ anula la elección de Nasica como cónsul para apartarlo de Córcega. La hostilidad de Catón hacia Córculo pudiera considerarse como prueba de la escasa proximidad personal entre éste y Emiliano, probablemente el único miembro de la *gens* con el que el viejo ex-censor coincidía en algunos puntos de vista, sobre todo acerca de la destrucción de Cartago. Es bien conocida la discrepancia radical entre Nasica Córculo y Catón sobre la cuestión africana, pero esta enemistad se remonta a más de quince años atrás, cuando Catón debió de apoyar el *senatusconsultum* que prohibía la importación de fieras para juegos públicos, un año después de los fastuosos *ludi* organizados en 169 por el entonces edil Nasica Córculo¹².

9. Existen numerosas razones a favor de un «grupo escipiónico» vigente en esta época. Uno de los indicios más representativos sea, acaso, el análisis prosopográfico de C. Fannio, que permite demostrar la capacidad de movilidad interna dentro del grupo. Fannio (Cos. 122) es, a un tiempo, yerno de Lelio y *amicus* suyo, compañero de honores de Ti. Graco en el asalto de Cartago en 146, *legatus* de Metelo ese mismo año en Corinto y de Fabio Máximo Serviliano en 142 contra Viriato.

10. Distinguiremos, por tanto, el sector agrupado en torno a Nasica Córculo de aquel directamente controlado por Escipión Emiliano. Teniendo en cuenta la trascendencia política de la ruptura entre Emiliano y Cecilio Metelo (Macedónico), consideraremos a éste —cercano a los escipiónicos durante algunos años— en un apartado diferente.

11. Ti. Sempronio Graco estaba casado con una Cornelia, al igual que Córculo. La fidelidad escipiónica del padre de los tribunos se evidencia en su defensa de Escipión Asiático en 187.

12. Próximos a Nasica Córculo son los ya mencionados L. Cornelio Léntulo Lupo y Nasica Serapio. Sobre el primero, el indicio más sólido radica en su actitud como censor del 147, momento en que nombra a Córculo *princeps senatus*. Con posterioridad, el propio Lupo alcanzará tal privilegio, designado en 131 por Metelo Macedónico y Pompeyo, probablemente como mal menor frente a la candidatura de Emiliano.

Nasica Serapio, el hijo de Córculo colabora estrechamente con su padre. En 149 viaja a Cartago con Cn. Cornelio Hispano. Dado que carecemos de información suplementaria acerca de este últi-

B) Escipión Emiliano¹³.

Cabe efectuar una primera distinción entre *amici* personales de Emiliano y otros colaboradores políticos, ya en calidad de aliados o de *clientes*.

Entre los primeros, sería inexcusable no comenzar por Lelio, hijo de un *homo novus* apadrinado por los escipiónicos, cónsul el 140, consejero de Emiliano y colega de éste en el colegio augural¹⁴.

Lelio y Emiliano comparten un amplio círculo de amistades políticas y culturales cuya nómina nos es conocida en parte a través de Cicerón¹⁵. A ambos es muy

mo —que era primo de Córculo— cabe adelantar la posibilidad de que también Hispano sostuviera la misma opinión que Córculo sobre la política africana, en cuyo caso, la legación —destinada a supervisar el desarme cartaginés— habría tenido un fin conciliador. Años antes, en 142, la presencia de Córculo en la comisión enviada a Cartago tuvo como objetivo obligar a Masinisa a devolver a Cartago parte del territorio y quizá convencer a los cartagineses sobre los peligros de su rearme naval y militar. (*Vid. Liv, Per. XLVIII; Zon., IV 26. SCULLARD, R.P., pp. 240-241.*)

13. P. Cornelio Escipión Emiliano Africano (*Minor*), *Cos.* 147, *Ces.* 142, *Cos II* 134. Hijo menor de Emilio Paulo, fue adoptado por Publio, el hijo del Africano *Maior*. Existen fuertes lazos familiares entre los Cornelios Escipiones, los Emilios y los Sempronios (Emiliano casa con su prima Sempronia, hija de una Cornelia y de Ti. Sempronio Graco). El destructor de Cartago y Numancia ha suscitado una extensa bibliografía. Destacan, entre otros: ASTIN, A. E., «Scipio Aemilianus and Cato Censorinus», *Latomus* 15 (1956), pp. 159ss.; SCULLARD, H.H., «Scipio Aemilianus and Roman Politics», *JRS* 50 (1960), pp. 59-74; ASTIN, A.E., *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967.

14. SZEMLER, *Religio...*, p. 145. Emiliano, *Aug.* n.º 19; Lelio, *Aug.* n.º 20. Lelio, suegro de Escévola y de Fannio, defiende los intereses del grupo al oponerse en 145 a la *Lex Licinia de sacerdotiis* siendo pretor, y en 136 forma parte junto con Emiliano, del *consilium* de L. Furio Filo, el cónsul que participó activamente en el castigo a C. Hostilio Mancino. No en vano, el responsable del vilipendiado *foedus* pertenecía a una familia directamente enemiga de Escipión.

15. Son numerosas las fuentes que informan de la red de amistades personales y política de C. Lelio *Sapiens*, gracias sobre todo a Cicerón, que lo elige como personaje central de una de sus obras más conocidas. Aparte de la proverbial amistad entre Lelio y Emiliano (Cic., *Lael.* I 5; *De Orat.* II 22; Gel., XVII 5, 1; Plut., *Ti. Grac.* VIII 5; Val. Max., VIII 8, 1), en su juventud demostró simpatía hacia los entonces ya ancianos L. Emilio Paulo, M. Porcio Catón, C. Galo, P. Cornelio Escipión Nasica Córculo y Ti. Sempronio Graco (Ibid. XXVII 101). Cicerón destaca sus vínculos en pie de igualdad con L. Furio Filo, P. Rutilio Rufo y Sp. Mummio, así como con los entonces jóvenes —poco después de la muerte de Emiliano, en 129— Q. Tubero, P. Rutilio Rufo y A. Virginio. Sobrino de Escipión y amigo personal de Lelio es Elio Tubero, cuyo padre sirvió a las órdenes de Paulo y casó con una de las hijas de éste. La ruptura de Tubero con Tiberio Graco registrada en las fuentes fue sin duda solidaria con el alejamiento entre Graco y Emiliano, probablemente a raíz de la polémica generada en torno al *Foedus Mancinum*. Los lazos familiares de Lelio con sus dos yernos —Q. Mucio Escévola y C. Fannio— se traducirán también en colaboración política. Jurista notable (Cic., *De Rep.* I 12, 18) goza de una vasta cultura, verdadera razón de su *cognomen*, a pesar de la explicación de Plutarco (*Ti. Grac.* VIII 4, donde se afirma que lo recibe por su «sabia» retirada a tiempo del proyecto de ley agraria).

En la órbita intelectual, el conocido convencionalmente como «círculo de los Escipiones» aglutina en torno a Emiliano a personajes de la talla de Polibio, Panecio (a su vez, vinculado por amistad con los también escipiónicos Rutilio Rufo, Mucio Escévola, Fannio y Tubero), y el Propio Lucilio. Un análisis de las obras de éstos —especialmente las *Historias* de Polibio y las sátiras de Lucilio— permite extraer interesantes conclusiones sobre la posición de los autores, naturalmente benévola hacia su común mentor y decididamente hostil hacia los rivales de éste. Así, Polibio describe con tintes especialmente peyorativos las actuaciones del claudiano Q. Fulvio Nobilior y del colaborador de Metelo A. Postumio Albino. Por su parte, Lucilio dirige sus sátiras a finales de los años 130 no sólo contra miembros de la órbita clau-

cercano el hermano de sangre de Escipión, Q. Fabio Máximo Emiliano, cuya adopción por los Fabios podría constituir en sí misma una prueba de colaboración política, reforzada al considerar el decidido apoyo de Escipión a la candidatura de Alóbrigo —hijo de Serviliano— para la cuestura y, más aún, la entrega a su protegido del mando del ejército de voluntarios que acompañan a Escipión a Numancia en 134¹⁶.

Varios indicios permiten asegurar que Fabio Máximo Serviliano, hermano adoptivo de Fabio Emiliano gozó, durante su consulado en el 142, del apoyo de Escipión. En el análisis de la composición del ejército de Serviliano llama nuestra atención un contingente militar enviado por Micipsa —hijo de Masinsa— con quien Escipión mantenía estrechas relaciones de carácter personal.

Sp. Mummio se encuentra muy cercano a Escipión y a Lelio a finales de los años 130, según las informaciones de Cicerón. En 146, colaboró como *legatus* con su hermano, el cónsul Lucio, en Macedonia, quien releva a Cecilio Metelo en mitad de las operaciones bélicas, en contra del deseo del futuro *Macedonicus*, lo cual indica que en fechas relativamente tempranas ya existía entre Escipión y Metelo una cierta distancia, que irá ampliándose progresivamente. Al tiempo, es probable que la aproximación definitiva entre Sp. Mummio y Escipión Emiliano coincidiera con la embajada de un año de duración por el Mediterráneo oriental, de la que ambos formaron parte c. 140-139 a.C.¹⁷

Junto a C. Fannio (futuro cónsul del 122, yerno de Lelio) debe incluirse también en esta nómina a los cónsules de 149, 147, 136 y 132. El primero de ellos, Manilio, contó con la colaboración del joven Emiliano formando parte de su grupo de oficiales durante la campaña cartaginesa de aquel año. Su apoyo a Emiliano es constatable al menos desde entonces, y se hace evidente al analizar su actitud proescipiónica en la acusación contra Galba, que será evaluada más adelante.

El año 147, C. Livio Druso, *homo novus*, obtuvo el consulado junto con el propio Escipión Emiliano. A pesar de la disensión surgida entre ellos por la dirección de la guerra de África, es probable que Emiliano respaldara su candidatura. No debe minusvalorarse el hecho de que un miembro de la *gens Livia* (tribuno de la plebe en 146) fue autor de una ley para proveer una comisión destinada a asistir a Escipión en la organización de la provincia de África¹⁸.

dio-fulvia (Cotta, Claudio Asello, Tiberio Graco), sino también contra personas próximas al entorno de Nasica (Cornelio Léntulo Lupo) y contra Metelo y sus colaboradores (Papirio Carbo y Postumio Albino).

16. Acerca de la especial relación de Emiliano con su hermano de sangre, Plutarco recuerda que aquél cedió a Fabio Máximo la parte de la herencia de Emilio Paulo que le correspondía. (*Aem. Paul.* XXXIX 4).

17. *Legatus* de su hermano Lucio en Grecia: Cic., *Ad Att.* XIII 30, 2. 5, 1; Cicerón se refiere a Sp. Mummio como un *amicus* de Emiliano (*Lael.* XIX 69) al que éste aprecia especialmente (*De Rep.* I 12 18). Es citado también como próximo a Lelio (*Lael.* XXXVII 101), junto al cual visita la casa de Escipión (*De Rep.* I 12, 18).

18. Ap., Lib. 135. ASTIN, *Sc. Aem.* p. 74, n. 1 y BADIAN, *For Client.* p. 138, n. 2, consideran que este personaje, del cual sólo se nos ha conservado el *nomen*, puede identificarse con C. Livio Druso, el cónsul del 147, contra la opinión de BROUGHTON, *MRR.*, p. 466.

Atilio Serrano, tras asistir a Escipión como *legatus* en África, es apoyado por éste para el consulado del 136. En el ejercicio de la magistratura, se muestra partidario de la severidad en el castigo al responsable del *foedus Mancinum*¹⁹ firmado en el transcurso de la guerra numantina por un claro enemigo de los intereses escipiónicos.

Otra vez en 132, un *homo novus*, P. Rupilio, consiguió el consulado gracias al patronazgo de Emiliano y Lelio. En el ejercicio de su cargo, llevará a cabo dos acciones de importancia capital para el período histórico que analizamos: su activa participación en las persecuciones de los partidarios de Ti Graco, ostentando, con su colega Popilio Laenas, la presidencia de la *quaestio* que habría de condenar a éstos, y, en segundo lugar, su decisiva intervención en la guerra de los esclavos de Sicilia²⁰.

Entre los colaboradores de Escipión se encuentran también tribunos de la plebe cuya capacidad de *rogatio* los convierte en instrumento de la lucha de facciones. Durante su tribunado de 137, Cassio Longio, logra hacer aprobar una ley que instituye el voto secreto en todos los juicios criminales, excepto en los de *perduellio* (Cic., *De Leg.*, 3, 37: *Nam Cassiae legis culpam Scipio tuus sustinet, quo auctore lata esse dicitur*. Cfr: *Brut.* 97). El proyecto logra salir adelante en gran medida gracias al apoyo de Escipión Emiliano, que hace uso de su *auctoritas* para

19. C. Hostilio Mancino, cos. 137 en Hispania Citerior, se ve forzado para salvar su ejército a firmar un tratado de paz con los numantinos. Se desconoce el contenido preciso del texto, pero sin duda debió de tratarse de un documento similar al que en el 141 había suscrito Q. Pompeyo (Floreo II 1, 5 establece analogías) ante una situación semejante cuando fuera derrotado por Viriato. El tratado reconocía la independencia y la soberanía de los vencedores sobre determinados territorios y el reconocimiento de Viriato como *amicus Populi Romani*. En las negociaciones que condujeron al acuerdo, Ti. Graco, futuro tribuno del 133, entonces cuestor del ejército de Mancino, desempeñó el papel de mediador entre romanos y numantinos comprometiendo directamente su propia *fides*, basada en el prestigio heredado de su padre (Plut., *Ti. Grac.* V 2-4; Vel. Pat. II 2). Sin embargo, el senado se niega a ratificar un tratado calificado como *pacem ignominiosam* (Liv., *Epit.*, LV). Mancino es relevado del mando, sustituido por su colega en el consulado y convocado a juicio. Finalmente, despojado de todos sus cargos, se acuerda la *deditio* del general, su entrega maniatado y privado de derechos civiles a los numantinos, una decisión senatorial que cuenta con el apoyo de los cónsules: *C. Mancinus, quibuscum sine senatus auctoritate foedus fecerat, dederetur rogationem suasit eam quam L. Furius Sex. Atilius ex senatus consulto ferebant: qua accepta hostibus est deditus* (Cic., *De Off.*, III 109). La *deditio*, de la que se encarga personalmente el cónsul Furio Filo, no es aceptada por los numantinos, quizá por una nueva intervención de Ti. Graco.

Las fuentes completas sobre Mancino están recogidas en BROUGHTON, *MRR*, p. 485. Vid. SALINAS, M., *Conquista y Romanización de Celtiberia*, Salamanca, 1986, p. 17. En cuanto a la *gens Atilia*, sus colaboraciones con el grupo escipiónico son frecuentes. Hay constancia de un L. Atilio Nomentano, monetal c. 150-40 y *legatus* del escipiónico Mucio Escévola en 120 a.C.

20. P. Rupilio pertenece a una familia de publicani de Praeneste, dato significativo para el estudio de la extracción socio-económica de la red clientelar de Emiliano. *Amicus* tanto de éste como de Lelio (Cic., *Lael.* XIX 69, XXVII 101), consigue efectivamente el consulado gracias al apoyo de Escipión (*Ibid.* XX 73, LXIX 101, LXXIII), quien sin embargo falla al intentarlo también para su hermano, Q. Fabio Máximo Emiliano. En el juicio antigracano del 132, ambos cónsules son asesorados por Lelio (*Ibid.*, XI 37). Es interesante tener en cuenta, además, que una de las hijas de Rupilio casará con un miembro de la *gens Fabia* (Q. Fabio Eburno, futuro cos. del 116, Val. Max., IV 7, 3:), estrechamente relacionada con Escipión. Vid. EARL, «M. Octavius», *Latomus* 19 (1960), pp. 657ss.

evitar la interposición del veto de otro tribuno²¹. Probablemente, Escipión había respaldado también, dos años antes, al tribuno Gabinio, que propuso la introducción del voto secreto en las asambleas electorales (Cic., *Brut.*, 97; *De Leg.*, 3, 37)²². Las *leges tabellariae* suponen una grave amenaza para las tradicionales bases de poder de las *nobilitas*. Su generalización permite que los *clientes* puedan impunemente romper la fidelidad de voto hacia sus *patroni*. Esta leyes debieron de afectar sobre todo a familias que, como los Claudios, dependían de buena medida del apoyo de sus extensas clientelas para conseguir resultados electorales notables. Por el contrario, Escipión, cuyos éxitos políticos dependían fundamentalmente de su propia *popularitas*, obtenía hábilmente un doble resultado: aumentar su prestigio personal entre la plebe y reducir al mismo tiempo la capacidad de intervención de sus rivales. En este contexto debiera entenderse también el fallido proyecto de ley agraria de Lelio²³.

La pretigiosa *gens Licinia* no participa en la vida política de este período de manera unitaria; mientras los Licinios Crasos, entre otros, manifiestan abiertamente sus simpatías hacia los Claudio-Fulvios, existe un sector de la *gens* claramente proescipiónico, representado fundamentalmente por L. Licinio Lúculo. El cónsul del 151 que se mostrara contrario a los pactos suscritos por su antecesor Marcelo en Hispania, contó con Escipión entre sus tribunos y se benefició de la *Lex ne quis iterum fieret*, auspiciada por Catón, que impidió la reelección de Marcelo²⁴. A pesar de haber llevado a cabo en su provincia acciones no autorizadas por el senado, no fue juzgado por ello (el sector partidario de la reanudación de las hostilidades debió impedirlo).

21. No es esta la única oposición que encuentra el proyecto; también uno de los cónsules, M. Emilio Lépido Porcina, se muestra hostil a la propuesta, respaldado por una parte del senado. (Cic., *Pro Sest.*, 103). Vid. TAYLOR, «Forerr.», *passim*.

22. Vid. EARL, *Ti. Grac.*, p. 109.

23. El año de su consulado, 140, es una de las tres fechas que se barajan para datar la presentación de este proyecto de ley agraria, que será retirado posteriormente, ante el rechazo del Senado (Plut., *Ti. Grac.*, 8). H. H. Scullard («Sc. Aem.») se muestra partidario de esta fecha o del 145, en cualquiera de ambos casos, relacionando el proyecto de Lelio con la necesidad de dotar a las tropas desmovilizadas (sobre todo a aquellas que sirvieron con Escipión) de tierras cercanas a Roma, lo que sólo era posible a costa del *ager publicus*. Un argumento a favor de esta hipótesis es el texto de Plutarco (*Aem. Paul.* XXXVIII 3) donde se afirma que en el 143 Escipión consigue la censura para el año siguiente merced a su popularidad. Otros autores, entre los que cabe destacar a Münzer, Broughton, Astin y Earl, se muestran más partidarios del 140 como fecha de la propuesta, igualmente interpretada como un intento del grupo de Emiliano por reasegurarse la influencia popular. Por último, L. Ross Taylor prefiere datarlo en un hipotético tribunado de Lelio, que habría sido ejercido en 151 y del que no tenemos constancia documental. Taylor considera que debe relacionarse con esta propuesta el interés que demostró Emiliano por la leva, a la que se presenta voluntario («Forrer.», p. 24).

24. M. Claudio Marcelo (*RE* 225), cónsul en 166, 155 y 152, recomendó la paz con los celtíberos en contra de la opinión de Escipión, actitud que será considerada cobarde por Polibio (XXXV 3, 4; XXXV 4, 3). En fuerte contraste con Marcelo, Emiliano se alista voluntario para luchar en Hispania en 151 a las órdenes del nuevo cónsul (Liv., XLVIII; Polib., XXV 4, 1-14; Ap. *Lib.* 71; Cic., *De Rep.* IV 9, 9). Escipión se alinea, pues, desde los inicios de su *cursus honorum*, con la corriente de opinión partidaria de la subyugación militar de los pueblos indígenas. Las clientelas africanas heredadas de su padre justifican su viaje a Numidia para conseguir elefantes (Ap., *Lib.* 71).

Entre las referencias documentales —frecuentemente indirectas— a otros colaboradores y protegidos de Escipión²⁵, nos detendremos, por su carácter de colorido de todo un conjunto de actitudes políticas, en el caso de Q. Pompeyo Rufo. La carencia de informaciones acerca de su pretura contrasta con la relativa atención que las fuentes dedican a su consulado del 141, en beneficio de Lelio, el aspirante preferido por Escipión, pero, de forma inesperada, Pompeyo se presenta a las elecciones y consigue su objetivo. Un *homo novus*, hijo de un cierto A. Pompeyo, *humili atque obscuro loco natus*, si hemos de dar crédito a la tópica frase de Cicerón (*Verr.* V 181), consigue sorprender a Emiliano y, además, escalar los estadios del *cursus honorum* en el tiempo mínimo permitido por la *Lex Villia Annalis*²⁶. No puede pensarse que una simple acción individual haya podido superar a la capacidad política del Grupo Escipiónica, los intereses de sectores rivales debieron desempeñar un papel importante en la elección de Pompeyo, circunstancia silenciada en la documentación. En todo caso, parece evidente que el nuevo cónsul y su antiguo mentor interrumpieron su relación de amistad en ese momento. Lejos de la cólera, Escipión simplemente lamenta su falta de cautela acerca de las maquinaciones de Pompeyo, comportándose con corrección²⁷.

Hay constancia en las fuentes de la marcada *inimicitia* que caracteriza a las relaciones entre Pompeyo y Metelo Macedónico, siendo este último un hombre procedente en origen del entorno escipiónico, como tendremos ocasión de analizar más tarde.

La profunda enemistad personal entre Pompeyo y Metelo, trufada de implicaciones políticas, judiciales y militares ilustra a la perfección la complejidad de la *Res Publica* romana en el período que analizamos: criterios e intereses absolutamente personales —muy relacionados con la cerrada lucha por el poder— son capaces de

25. En este grupo incluimos a C. Mario y a los miembros de la *gens Semproniana* hasta la ruptura del 133 y a Mucio Escévola, próximo a Escipión en *De Republica* a pesar de la relativa tibieza de su comportamiento hacia los gracosos (Blosio De Cumas, el filósofo del que las fuentes aseguran que influyó sobre Ti. Graco, era huésped suyo), colaboró con Emiliano desde su tribunado en 141, cuando participó activamente en el proceso contra L. Hostilio Túbulo, perteneciente a una familia rival de Escipión. De nuevo, actúa contra los Hostilios siendo pretor del 136, al declararse en contra de la devolución a Mancino de sus derechos civiles.

Por último, destaca, por la nitidez de sus actitudes políticas, Rutilio Rufo. Como tribuno militar, está presente en Numancia a las órdenes de Emiliano, (*Cic., De Rep.* I 11-17), con quien mantendrá, a pesar de la notable diferencia de edad, una estrecha relación, al igual que con Lelio (*Cic., Lael.* XXVII 101). Casado con Livia, hija del cónsul del 147 A. C. Livio Druso, él mismo alcanzará la máxima magistratura en 105. Al igual que otros destacados personajes de su época, simultanea su actividad política con una profunda inquietud cultural. Estudió filosofía con Panecio, leyes con P. Mucio Escévola y oratoria con Ser. Sulpicio Galba. Esta sólida formación le convirtió pronto en destacado jurista, según testimonio de Cicerón (*De Rep.* I 8, 13). Acerca de su producción historiográfica —hoy perdida—, sabemos que fue utilizada por Apiano como fuente en el relato de la destrucción de Numancia (*Ap. Iber.* 88). *Vid.* ASTIN, *Sc. Aem.*, p. 296.

26. Pompeyo ejerció la pretura en c. 144. *Vid.* BROUGHTON, *MRR*, P. 471.

27. (Habla Lelio): *ab amicitia Q. Pompei meo nomine se removerat, ut Scitis, Scipio(...) auctoritate et offensione amici non acerba* (*Cic., Lael.* XXI 77). *Cfr.* Plut., *Apoph.* 8; EPSTEIN, *Pers. Enm.*, p. 41.

imponerse a una supuesta comunidad de criterios objetivos, teóricamente orientados al bien común. Así, la eficacia táctica de los ejércitos expedicionarios en Hispania pasa a un segundo término, condicionada por la intensa lucha faccional en el senado romano, que impone continuas renovaciones en el mando de las tropas. En este caso, se llega aún más lejos: siendo Metelo cónsul del 143, con mando en Hispania Citerior, recibe la noticia del nombramiento de su sucesor, que no es otro que su *inimicus* Q. Pompeyo. Metelo no dudará un instante en procurar por todos los medios a su alcance el debilitamiento de su propio ejército, dejándolo en las peores condiciones imaginables (licenciamiento precipitado de efectivos, sacrificio de elefantes, inutilización de armamento, etc.), a fin de impedir a su sucesor la gloria militar²⁸. No satisfecho, Metelo procura el envío a Pompeyo de soldados bisoños en lugar de legionarios experimentados, y cuando Pompeyo, que había iniciado conversaciones con los numantinos, recibe la noticia de la designación en Roma de su sucesor (un aliado de Metelo: Popilio Lenas), abandona toda actividad diplomática por temor a que ésta no sea respetada tras su marcha de Hispania.

Metelo y sus colaboradores intervienen de nuevo contra Pompeyo en 139. Éste asiste en el senado a la traición de varios de sus antiguos tribunos, que reconocen —al igual que los embajadores numantinos— la existencia de un tratado formal, y el senado declara nulo el documento previsiblemente aportado por los numantinos²⁹. Todavía en el 139, Pompeyo habrá de hacer frente a una *quaestio de rebus repetundis* urdida por Metelo³⁰. Años después, con motivo del proceso a Mancino en 136, los enviados numantinos en Roma seguirán recordándole como perjuro³¹, y el propio ex-cónsul procesado entonces atribuirá sus escasos éxitos militares a la mala gestión de Pompeyo durante su servicio en Hispania³². Floro compara el proceso de Mancino con el de Pompeyo, para concluir que, aunque los comportamientos fueron similares (ambos son responsables de tratados no ratificados en Roma), las penas resultaron muy distintas³³. La explicación radica en

28. *Nam Q. Metellus (...) postquam cognovit Q. Pompeium consulem inimicum suum succesorem sibi mitti, omne, qui modo militiam suam voluerunt finire, dimisit, commeatus petentibus neque causis execussis neque constituo tempore dedit, horrea custodibus remotis opportuna rapinae praebuit, arcus sagittasque Cretensium frangi atque in omnem abici iussit, elephantis cibaria dari vetuit.* (Val. Max. IX 7). Cfr. ASTIN, A.E., «The Roman Commander in Hispania Ulterior in 142 B.C.», *Historia* 13 (1964), pp. 245ss., donde se afirma que Metelo estuvo en Hispania en calidad de procónsul. Para Metelo, Vid. ASTIN, *Sc. Aem.*, pp. 312-315. SCULLARD, «Sc. Aem.», p. 69, n. 40, al indagar en las posibles causas de su rivalidad, adelanta la posibilidad de que ésta se hubiera originado durante la pretura de Pompeyo y Lelio en 145, simultánea al consulado de Fabio Emiliano, cuando Pompeyo pudo, de algún modo, entorpecer la candidatura de Metelo al consulado.

29. *Pacem factam irritam fieri senatus censurat.* (Liv., *Per.* LV); Cfr. Flor., I 33; Ap., *Iber.* 79.

30. Fueron los principales acusadores Cn. Servilio Cepión, Q. Servilio Cepión, L. Cecilio Metelo Calvo y Q. Cecilio Metelo Macedónico. Pompeyo fue sin embargo absuelto *ne potentia inimicum oppressisse viderentur*, según la insatisfactoria explicación de Valerio Máximo (VIII 5, D).

31. Dion Cas., XXIII 79, 3.

32. Ap., *Iber.* 106.

33. Compárese la absolución de Pompeyo con el rigor de la *deditio* a que fue sometido Mancino. Cfr. Flor., II 1, 5; Cic., *De Off.* III 109.

la propia distribución de las fuerzas políticas. En el caso de Pompeyo, la acusación, proveniente del entorno de Metelo —alejado ya de Emiliano y no por ello próximo a los Claudio-Fulvios— no debió de contar en el senado con el consenso suficiente para salir adelante.

La enemistad entre Escipión y Pompeyo permanecía vigente en 136, cuando éste aparece citado como *inimicus* de L. Furio Filo, un hombre cercano a Escipión³⁴. Sin embargo, dada la evolución de los acontecimientos a partir de la crisis del 133, es muy posible que Pompeyo, nunca enfrentado activamente a Escipión en todos estos años, se viera atraído hacia él al final de su vida política como consecuencia de dos factores: los persistentes ataques de Metelo —ahora *inimicus* de Escipión—, y la propia conmoción de la edad gracana, que hace cerrar filas en torno a Escipión a muchos enemigos de los Claudio-Fulvios³⁵.

Para terminar este somero análisis del círculo político construido en torno a Emiliano, la cuestión de las relaciones entre el destructor de Cartago y M. Porcio Catón debe ser considerada³⁶. Acaso una breve mirada a la carrera política del famoso censor nos provea de suficientes indicios. Pretor en 198, cónsul tres años después y censor en 184. Catón desarrolla en los años finales de su vida una intensa actividad política. En 150 apoya la liberación de los rehenes aqueos, traídos a Italia tras Pydna, reforzando así el punto de vista de Escipión Emiliano (su amigo Polibio se encuentra entre los interesados). La intervención de Catón será, además, decisiva, para el logro del voto favorable.

Un año después respalda la propuesta del tribuno Escribonio para la liberación de los lusitanos vendidos en la Galia por Galba y el posible procesamiento de éste. Badian apunta las importantes conexiones que los Porcios mantenían con Hispania, pero debe recordarse también que en contra de Catón se manifiesta entonces Q. Fulvio Nobilior, quien será objeto de frecuentes ataques en el senado por parte del veterano político³⁷.

Casi simultáneamente, con una vehemencia más propia de la juventud que de la edad anciana, Catón derrocha ironía sobre los integrantes de una embajada senatorial a Bitinia: M. Licinio, A. Hostilio Mancino y L. Manlio Vulso³⁸. Quizás no

34. Val. Max., III 7, 5; Dion Cas., *Fr.* 82. En ese mismo año, C. Graco, probablemente no alejado todavía del entorno de Emiliano, acusa nuevamente a Pompeyo de los males del ejército de Hispania. Este nuevo frente de enemistad continúa abierto en 133, cuando Pompeyo se muestra decidido detractor de Ti. Graco, tras la asunción irregular de la herencia de Pérgamo.

35. Pompeyo logra obtener la censura del 131, teniendo como colega al propio Metelo Macedónico.

36. Sobre el particular, *Vid.* ASTIN, A.E., «Sc. Aem. and Cato Cens.», un valioso trabajo que incurre, sin embargo, en simplificaciones (ej.: *anti-Scipionic faction*, p. 163).

37. Liv., *Epit.* XLIX. La enemistad de Catón hacia Galba y Nobilior se encuentra bien documentada. (Cfr. Cic., *De Orat.* I 227). Acerca de las relaciones de los Porcii con Hispania, recuérdese que Catón estuvo presente en la Península Ibérica como cónsul en 195 y como procónsul en 194. Fue *patronus* de Citerior a partir de 171. Su nieto, C. Porcio Catón, ejercerá también el mando en Hispania durante su consulado en 114. *Vid.* BADIAN, *For. Client.*, p. 318. La intervención en este proceso constituye una de las últimas acciones políticas de Catón (*M. Catone ultimae senectutis oratione sua, quam in Origines retulit* (...), Val Max., VIII 2).

38. *At Attalum regem Pergami et Prusiam amendati sunt legati Marcus Licinius podagricus. A Hostilius Mancinus capite icto testa quondam, L. Manlius Volso stolidus. Cunctari legationem dixerunt. M.*

deba ser considerado como una mera casualidad el hecho de que todos los personajes arriba mencionados coincidan en sus intereses antiescipciónicos. Pero analicemos la actitud del ex-censor ante la cuestión africana.

Al menos desde su participación en la embajada senatorial del 150, momento en que encuentra a Cartago llena de prosperidad a pesar de las indemnizaciones de guerra, se muestra partidario de la destrucción de la ciudad (Plut., *Cato Mai*, XXVI 1-3). Frente al *delenda est Carthago* catoniano se alza la concepción conciliadora de Escipión Nasica, partidario de respetar la ciudad. Dentro de este contexto, deben valorarse en su justa medida las alabanzas públicas que, hacia el 149, Catón dirige en el senado al joven Escipión Emiliano, valeroso tribuno militar en África a las órdenes del cónsul Manilio (*Ibid.*, XXVII 4). El respaldo del veterano político, junto con la *popularitas* obtenida por el mérito de sus acciones, explicará la elección de Escipión como cónsul cuando no alcanzaba la edad requerida, un año después de la muerte de Catón³⁹.

La simpatía demostrada por el veterano político hacia la figura emergente de Emiliano radica en una comunidad de puntos de vista sobre el modelo de expansión ultramarina, basado en el recurso sistemático a la imposición militar. La hoja de servicios de Emiliano (destructor de Cartago y Numancia) se encarga por sí misma de demostrarlo. El problema surge a la hora de plantearse la existencia entre ambos personajes de algo más que una coyuntural comunidad de intereses. La relaciones de Catón con el primero de los Africanos no fueron demasiado fluidas. Aquél ejerció la cuestura coincidiendo con el consulado del vencedor de Zama⁴⁰. Con estos antecedentes, la actitud de Catón hacia Emiliano resulta, cuanto menos, poderosamente llamativa. Este aparente giro no puede entenderse sin el concurso de la figura de Emilio Paulo, el padre de Escipión Emiliano, que habría ejercido el papel de nexo⁴¹.

2. METELO MACEDÓNICO

Inicial colaborador escipciónico, el estudio de las actitudes políticas de Q. Cecilio Metelo Macedónico exige una atención especial. El juicio de Cotta en el año

Cato respondit eam nec caput nec pedes nec cor habere (Liv., *Ox.* L). *Cfr. Per.* L (donde no se citan los nombres); Plut., *Cato Mai.* IX 1; Ap., *Mith.* VI; Polib., XXXVI 14; Diod., XXXII 20.

39. Diod., XXXII 9a; Polib. XXXVI 8, 7; Liv., *Epit.* XLIX; Plut., *Cato Mai.* XXVII 6. Cicerón afirma que Catón era muy querido por Lelio (*Lael.*, XXVII 101).

40. Nep., *Cato*, I 3, II 2. Catón instigó la persecución de Petilio contra Escipión y cooperó en la de L. Escipión, intentando impedir su triunfo (Plut., *Cato*, XV 1-2).

41. Un hijo de Catón (*RE* 14), fallecido mientras era pretor en 152 (Gel., XIII 20,9), luchó al lado de Paulo en la batalla de Pydna (Plut., *Cato*, XX 7), y poco después casó con Tercia, una hija de Emilio Paulo y, por lo tanto, hermana de Escipión Emiliano. Plutarco afirma que la admisión del joven en la familia de Paulo se debió no tanto a él como a su padre (*Ibid.*, 8). Entre los comportamientos políticos que evidencian esta cercanía, destaca el apoyo que Catón entregó a Paulo en favor de su triunfo (discurso *Ad milites contra Galbam*).

138, acusado por Escipión Emiliano y defendido por Metelo Macedónico, ha sido considerado tradicionalmente como el origen cronológico y causal del alejamiento entre estos dos influyentes personajes⁴². Sin embargo, las relaciones entre ambos no fueron tan fluidas como se piensa, ni los sucesos del 138 deben tomarse como causa, sino más bien, como efecto de un proceso de divergencia iniciado quizá mucho antes.

La inicial colaboración de Metelo con el grupo escipiónico, basada en tradiciones familiares⁴³, se detecta en la movilidad interna de los integrantes del grupo. Un buen ejemplo de ello es la hoja de servicios de Q. Occio Aquiles, *legatus* de Macedónico en 143 y, un año después, de Fabio Máximo Serviliano⁴⁴. Todo ello no impide que Metelo adquiriera pronto, con su política de alianzas, una personalidad propia dentro del marco escipiónico. Conocemos los nombres de tres *legati* de Metelo en 146⁴⁵. Al menos dos de ellos, A. Gabinio y C. Fannio, permanecerán fieles a Escipión aún después del alejamiento entre éste y Macedónico⁴⁶. El tercero, M. Popilio Lenas no es —al contrario de su pariente P. Popilio Lenas, el cón-

42. L. Aurelio Cotta (*Trib. Pleb.* 154; *Praet.* 147; *Cos.* 144) constituye un ilustrador ejemplo de ciertas actitudes políticas comunes en el seno de la *nobilitas* durante el período que analizamos. Una vez obtenido el consulado, protagoniza con su colega, Ser. Sulpicio Galba, una disputa por el mando de la guerra contra Viriato (no hay sorteo aquel año o alguna de las partes se niega a aceptarlo). Escipión Emiliano aprovecha la disensión entre ambos cónsules para conseguir que, en lugar de aquéllos, sea confirmado en el mando su hermano Fabio Máximo Emiliano (*Cos.* 154) en calidad de procónsul: *Scipio Aemilianus, cum Sex. Sulpicius Galba et Aurelios consules in senatu contenderent, uter adversus Viriathum in Hispania mitteretur, «neutrum, inquit, mihi mitti placet, quia alter nihil habet, alter nihil est satis». Quo dicto ut neuter in provinciam mitterentur obtinuit.* (Val. Max VI 4, 2 Cfr. Ap., Iber. 65). Hay, pues, una doble hostilidad hacia Emiliano y hacia el también enemigo escipiónico Sulpicio Galba.

La posición política de Cotta se vuelve más nítida si evaluamos los acontecimientos del 138 (datación de Liv., *Epit.* 55), el año en que es acusado de extorsión por Emiliano (*Vid.* especialmente: Cic., *Pro Mur.* 58; *Brut.* 81; Ap. *BC.* I. 22). En aquella ocasión, Metelo se convierte en uno de sus principales defensores y, tras siete emplazamientos, el acusado es declarado inocente. (Liv., *Ox.* 55; *Pro Mur.* 58; Val. Max. VIII 1, 11).

43. El padre de Metelo apoyó a Escipión Africano, el abuelo adoptivo de Emiliano; el futuro Macedónico tomó parte —junto con Q. Fabio Máximo Emiliano y L. Cornelio Lupo— en la legación encargada de comunicar en Roma la victoria de Emilio Paulo. (SCULLARD, *R.P.* p 36).

44. ASTIN, *Sc. Aem.* p. 315.

45. El año anterior, Cn. Papirio Carbo había sido *legatus* suyo en el Peloponeso. (Polib., XXXVIII 12-13). Se da la circunstancia de que otro miembro de la familia, C. Papirio Carbo, intentará hacer aprobar una ley para la reelección de tribunos, que encuentra la cerrada oposición de Escipión Emiliano y de Lelio. (Cic., *De Leg.* III 35; *Lael.* XXXV 96; Liv., *Epit.* 59). Cicerón lo incluye en la nómina de los gracos (Cic., *Lael.* XI 39). Su actividad política es conocida, sobre todo, por la aprobación en 131 de su proyecto de ley para el voto secreto en las asambleas legislativas, y por su participación en la comisión agraria junto a C. Graco y F. Flaco.

46. A. Gabinio será tribuno de la plebe en 139. Bajo su impulso se aprueba una ley que introduce el sistema de voto secreto en las asambleas electorales (Liv., *Ox.* LIV; Cic., *De Leg.* III 35). La *Lex Gabinia Tabellaria* fue muy negativamente acogida en amplios sectores de la *nobilitas*, lo que justificaría el mal recuerdo que la historiografía antigua nos trasmite del personaje: *homine ignoto et sordido* (Cic., *De Leg.* III 35); *vernae nepos* (Liv., *Ox.* LIV). Tanto los antecedentes familiares como el interés de Emiliano en la promulgación de *Leges Tabellariae* (consta su apoyo explícito a la *Lex Cassia*) nos conduce a pensar en una relación sostenida con la esfera de Escipión.

sul antirracano del 132— un colaborador de Escipión, pero sí demuestra una profunda comunidad de intereses con Metelo, puesta de manifiesto en la animadversión de ambos hacia Pompeyo, muy superior a la que siente Emiliano por ese personaje, y radicada en diferente causas.

Con Metelo Macedónico colaboran en la ya comentada acusación contra Pompeyo del 139 su hermano L. Cecilio Metelo Calvo y los hermanos Cn. y Q. Servilio Cepión, quienes, según Valerio Máximo (VIII 5, 1) se encontraban entonces en la cumbre de sus carreras. Dado que Cneo fue cónsul en 141, precisamente con Pompeyo, y Quinto alcanzó esta magistratura en 140 con Lelio, mientras que L. Cecilio Metelo Calvo fue cónsul en 142, debiéramos pensar que la acusación *de repetundis* se habría hecho en el transcurso del 140, poco después del regreso de Pompeyo a Roma tras su intervención en la guerra celtibérica. Teniendo en cuenta que en el mismo 140 Calvo abandonará Roma por un año, probablemente la fecha deba retrasarse al 138 o, como muy pronto, finales del 139⁴⁷.

De los tres, Metelo Calvo es sin duda quien destaca por hallarse más próximo a Emiliano que al propio Metelo Macedónico: siendo candidato a cónsul en 142, Lelio no compitió con él para el cargo, y en 140 participó con Emiliano y Sp. Mummius en la embajada de casi un año de duración por el Mediterráneo oriental.

Puede afirmarse que Calvo permaneció en el grupo escipiónico tras la defeción de su hermano, porque en el 136 lo encontramos colaborando con el escipiónico Cornelio Cinna en la legación senatorial que tiene por objeto impedir a Emilio Lépido Porcina las hostilidades contra los vacceos (Ap. *Iber.* 81).

Por su parte, los hermanos Servilio Cepión se caracterizan sobre todo por su gran animadversión hacia determinados miembros del entorno Claudio-Fulvio, el grupo de mayor oposición a Emiliano y sus colaboradores. Sin embargo, como veremos a continuación, la existencia de enemigos comunes no prueba necesariamente una proximidad política.

Por lo que respecta a C. Fannio (*Praet.* c. 125; *Cos.* 122), es indudable que gozamos de mayores testimonios sobre sus lazos políticos: yerno de Lelio (Cic., *Lael.* I 3), es citado como *amicus* de Escipión en *De Republica* (I 46, 70), donde acompaña a Lelio a casa del anfitrión, Emiliano (*Ibid.*, I 12, 18). Se había distinguido muy pronto por su valor militar, y ya en el asalto a Cartago del 146 compartió con Ti. Graco una *corona muralis* (Plut., *Ti. Grac.* IV 4-5). En 142 servirá brillantemente como tribuno militar a las órdenes del cónsul Fabio Máximo Serviliano en la guerra de Viriato (Ap., *Iber.* 67). Políticamente se muestra cercano a Escipión Emiliano al menos durante los años iniciales de su carrera (*arbitrio et auctoritate P. Africani* —Cic., *Brut.* 100). Con posterioridad, a pesar de haber sido elegido cónsul con ayuda de C. Graco, se vuelve contra éste al oponerse a la legislación itálica (Cic., *Brut.* 26 99-100).

47. Coincidimos, por tanto, con GRUEN, *Crim. Courts*, p. 36, n. 64. Sobre algunos problemas en la designación de generales, *Vid.* ASTIN, «Rom. Com.», *passim*.

Existe un paralelismo muy grande entre las circunstancias de este proceso y el ya citado de L. Aurelio Cotta, causado ante el tribunal *de repetundis* por Emiliano el año siguiente y precisamente defendido por Metelo. En ambos casos las fuentes indican que los procesados fueron absueltos a fin de que no pareciera que el prestigio del acusador era más fuerte que la independencia del tribunal. Así, acerca de la absolución de Pompeyo: *ne potentia inimicum oppressisse viderentur occursum est*; sobre Cotta; *noluerunt cadere in iudicio ut nimis adversarii viribus abiectus videretur* (Cic., *Pro Mur.* 58).

De la carrera de Cn. Servilio Cepión, el primero de los dos en conseguir el consulado —141 a.C.—, nos interesa destacar su intervención como instructor en el juicio contra Hostilio Túbulo celebrado ese mismo año. Son bien conocidas las importantes conexiones entre los Hostilios, especialmente los Hostilios Mancinos, y los Fulvios⁴⁸.

Quinto, que necesariamente tuvo que contar con la ayuda de su hermano y predecesor para acceder al consulado del 140, demuestra un especial rechazo a los claudianos. Un miembro de este grupo, el tribuno de la plebe Claudio Asello, intentó impedir su marcha a Hispania y, una vez allí, conseguida la prórroga de su *imperium*, una nueva maniobra claudiana, en esta ocasión protagonizada por Ap. Claudio Pulcher, impide que le sean enviados refuerzos, con la intención evidente de dificultar al máximo la brillantez de la campaña⁴⁹.

Hasta aquí, una lectura superficial de los hechos permitiría, quizás, atribuir a los Servilios Cepiones una cercanía al Grupo Escipiónico, dada la hostilidad de aquéllos hacia los Claudio-Fulvios. Hay elementos, sin embargo, que aconsejan descartar esta interpretación en el supuesto —altamente probable— de que ambos hermanos colaboraran políticamente. Quinto, como cónsul del 140, actuó en His-

48. L. Hostilio Túbulo fue acusado de haber aceptado sobornos durante su presidencia en 142 (siendo pretor) de la *quaestio de sicariis: an tu de L. Tubulo putas dicere? Qui cum praetor quaestionem inter sicarios exercuisset, ita aperte cepit pecunias ob rem iudicandam* (Cic., *De Fin.* II 54). P. Mucio Escévola, en los albores de una carrera política que culminará con el controvertido consulado del 133, efectúa ante el senado una *rogatio* a fin de que este organismo se encargue del proceso, ya que no existe una *quaestio* permanente para este tipo de delitos. El senado, a su vez, comisiona a uno de los cónsules —Cn. Servilio Cepión— para que lleve a cabo las investigaciones oportunas: *ut anno proximo P. Scaevola tribunus plebism ferret ad plebem, vellentne de ea re quaeri. Quo plebiscito decreta a senatu est consuli quaestio Cn. Caepioni* (*Ibid.*; *Cfr.* IV 77, *De Nat. Deor.* I 74, *Ad Att.* XXII 5b, 3; Gell., *N.H.* II 7, 20; *Vid.* GRUEN, E. S., «Q. Mucius Scaevola»). Hostilio decide escoger el exilio antes de que el proceso comience: *profectus in exilium Tubulus statim nec respondere ausus* (Cic., *De Fin.* II 54). Dado que su familia no había alcanzado cargos notables desde muchos años atrás —el último Hostilio Túbulo que aparece en los *fasti* es el pretor del 209—, es probable que Túbulo fuera apoyado por sus parientes los Hostilios Mancinos. *Vid.* GRUEN, «Q. Muc. Scaev.», p. 323.

49. Las noticias que las fuentes conservan acerca de la actividad de T. Claudio Asello son, aunque escuetas, suficientemente expresivas. El año 142, el censor Emiliano (que ostenta la magistratura con severidad catoniana) emite una *nota censoria* contra él, bajo acusación de comportamientos libertinos. Esta medida le hubiera costado a Claudio Asello el status ecuestre de no haber mediado L. Mummius, el colega de Escipión en la censura (*Vid.* BROUGHTON, *MRR.* I p. 474). Durante su tribunado de la plebe en 140, además del intento de dificultar la campaña de Quinto Servilio Cepión, Claudio Asello efectuará una acusación contra el censor Emiliano, con cargos desconocidos, acerca de la *infelicitas* de su *lustrum*, aún no concluido (Cic., *De Orat.* II 258, 268; Gell., II 20, 6; III 4, 1; IV 17, 1; VI 11, 9; *Fest.*, 362 L; *Obseq.*, 22; *Oros.*, V 4, 8).

Por lo que respecta a la intervención de Ap. Claudio, la medida en cuestión no es otra que la prohibición de llevar a cabo más de una leva al año. (*Vid.* Liv., *Ox.* LIV; ASTIN, *Sc. Aem.* p. 126). Sin olvidar los problemas demográficos y sociales que las continuas campañas están ocasionando, existen elementos suficientes para explicar la oportunidad de esta propuesta a la luz de la intensa lucha de poder en el seno de la *nobilitas*.

pania de manera contraria a su antecesor, Fabio Serviliano, cercano a Escipión, y no respetó los pactos que éste había suscrito con los indígenas⁵⁰.

En definitiva, los Servilios Cepiones sólo colaboran con el grupo escipiónico en la acusación contra Pompeyo —un castigo en el que está mucho más interesado Metelo que el propio Escipión— y no poseen más relación con este grupo, existiendo, incluso, indicios de discrepancia. Pueden considerarse, pues, asociados a Metelo, y sólo a través de él miembros del grupo⁵¹. Considerando todo lo expuesto hasta ahora, la asunción de la defensa de Cotta en 138, al que Escipión Emiliano acusa de un delito *de repetundis* supone para Metelo el reconocimiento público de una distancia que le separaba de Emiliano desde tiempo atrás.

Hay pocos elementos que permitan indicar un reencuentro entre Metelo y Escipión con anterioridad al tribunado de Tiberio Graco. La moderna historiografía se ha preocupado especialmente de la datación de la boda entre la hija de Metelo y el hijo de Nasica Serapio⁵², un asunto aún no resuelto cuya importancia se ha sobredimensionado, ya que parece evidente que, sea cual sea la fecha del

50. Quinto no reconoce el tratado que Fabio Serviliano —con todo, su hermano de sangre— suscribiera con Viriato, y el senado autoriza la reanudación de las hostilidades (Ap., *Iber.* 70; Diod., XXXIII 1, 4). En Hispania, se comporta de una forma extremadamente rigurosa y cruel con sus hombres, lo que origina un conato de motín (Dion Cas., XXII 78, 1-3; Liv., *Ox.* LIV). Tras la reanudación de las hostilidades (prolongadas durante su proconsulado), obtiene algunas victorias, pero Viriato no presenta batalla frontal y continúa con su estrategia de guerra de guerrillas. Decidido a acabar de una vez por todas con la resistencia lusitana, soborna a tres colaboradores de Viriato para que asesinen a su líder (*interempto Viriato, fraude magis quam virtute Servilii Caepionis* (Flor., II 1, 3. Cfr. Liv., *Epit.* LIV; Dion Cas., XXII 78; Diod., XXXIII 21, 2). Sobre Viriato, Vid, entre otros: SCHULTEN, A. «Viriatus», *Neue Jahrbuch für das Klass. Altertum*, 39, (1917); GUNDEL, H.G., «Viriato Lusitano, caudillo de las luchas contra los romanos (147-139 A.C.)», *Caesaraugusta* (1968).

51. Posiblemente, entre las familias relacionadas con Metelo se encuentra también, en esta época, la de los Postumios Albinos. A pesar del carácter fragmentario de las informaciones puede afirmarse que —si como parece probable— sus miembros actuaron coordinadamente, no se encontraban próximos ni a los Claudio-Fulvios ni a Escipión. Así, A. Postumio Albino, el cónsul del 151, que inició su *cursus* a las órdenes de Paulo, se mostró como pretor en 155 contrario a la liberación de los rehenes aqueos (Polib., XXXIII 1) y, por lo tanto, opuesto a los intereses de Emiliano y de Catón, siendo víctima frecuente de los ataques de éste. Existen algunos indicios de la enemistad con Escipión: el tratamiento despectivo de Postumio en los textos de Polibio (XXXI 25, 4; XXXIX 1ss.), y la existencia de varias sátiras de Lucilio dirigidas contra él. En 146, sin embargo, Metelo lo elige para anunciar en Roma su victoria sobre Dieo. A la luz de todas estas consideraciones, es posible que A. Postumio sea, como los Servilios Cepiones, un asociado de Metelo y, al igual que éstos, que su postura política y personal en nada resulte próxima a Emiliano. Así, otro miembro de la familia, Sp. Postumio Albino Magno, cónsul del 148, se opone a la elección de Escipión para la máxima magistratura ya que Emiliano aún no contaba la edad legalmente establecida.

Por último, un nuevo Sp. Postumio, probable tribuno del 136, es citado por las fuentes como rival de Ti. Graco en la conquista del favor popular. Espurio pudo trabajar en contra de los intereses escipiónicos ya que su actividad se desarrolla mientras Ti. Graco —a punto de separarse del grupo, pero aún partidario de Escipión— se encuentra en Hispania como cuestor con Mancino. (Plut., *Ti. Grac.*, VIII 6).

52. MÜNZER data el enlace tres años después de la defensa de Cotta, y lo considera una muestra de la progresiva reconciliación con Emiliano. ASTIN se inclina por el 138, antes del juicio de Cotta (*Vid. Sc. Aem.* p. 315, donde se recoge también la visión de Münzer).

enlace, Metelo no se vincula con colaboradores directos de Emiliano, sino con miembros del entorno de Nasica. La cuestión, por todo ello, debe desplazarse a un segundo plano frente a otras evidencias: en 136 Metelo es un enemigo declarado del escipiónico Furio Filo y, a finales de la década, es blanco de las sátiras de Lucilio.

Ante la ruptura con Emiliano *propter dissensionem quae erat in re publica* (Cic., *Lael.* XXI 77), ambas partes actúan sin acritud (*qualis fuit inter P. Africanum et Q. Metellum sine acerbitate dissensio*, Cic., *De Off.* I 87). Resulta significativa la preferencia de Cicerón por el término *dissensio* sobre el de *inimicitia*. Todo ello ha llevado a pensar que se trató más de un distanciamiento que de una acre enemistad⁵³.

Cicerón (*De Rep.* I 31-32) muestra a Metelo en 133 como un líder político que, junto a P. Muncio Escévola aglutina una parte del senado que se enfrenta con Escipión. El hecho de que sea citado junto a P. Licinio Craso Muciano y P. Mucio Escévola como uno de los *obtrectatores et invidi Scipionis* (*Ibid.*), no implica que entre éstos y Metelo existiera necesariamente más afinidad que la de compartir un enemigo común, ni que Metelo se mostrara decidido partidario de Ti. Graco. Es probable, incluso, que su hostilidad hacia los gracos se iniciaría con motivo de la utilización de la herencia de Pérgamo⁵⁴. Desde este punto de vista puede explicarse la actitud de Metelo en el funeral de Escipión en 129 —donde dirige las exequias (Plut., *Caec. Metel.* 3; Val. Max IV 1, 12; Plin., *N.H.* VII 114)— considerada hasta ahora por muchos autores como una simple muestra de veleidad política. Las especiales circunstancias del 133 aproximan las posturas de los opositores de Ti. Graco, entre los cuales se encontraban finalmente Metelo y Escipión. El comportamiento de Metelo en el funeral debe explicarse, desde esta perspectiva, como una hábil maniobra de Macedónico orientada a capitalizar el vacío político originado por la repentina muerte de Emiliano.

3. LOS CLAUDIO-FULVIOS.

El mejor indicio de colaboración política existente entre los Claudios y los Fulvios lo encontramos en el comportamiento de Ap. Claudio Pulcher y Q. Fulvio Nobilior, dos de las figuras políticas más prestigiosas de su tiempo, que ejercen simultáneamente la dignidad censorial en 136. Fulvio concede a su colega el títu-

53. Así, GRUEN, *Crim. Courts*, p. 22; ASTIN, *Sc. Aem.* pp. 244 y 313.

54. ASTIN, *Sc. Aem.* p. 198. Frente a la inicial tibieza de Metelo, Emiliano ofrece desde el principio una resistencia frontal al proyecto de su cuñado Ti. Sempronio Graco, *patriam cognationi praeferens, et quid publice salutari non esset, privatim alienum existimans* (Flor., II 3, 1). Varias fuentes antiguas atribuyen la actitud de Escipión a su interés como gran *possessor* de *ager publicus* por impedir la aprobación de las leyes agrarias (Plut., *Ti. Grac.* 13; Cic., *Pro Sest.* 103), pero su rechazo al proyecto graco tiene causas e implicaciones mucho más profunda, entre las que no puede olvidarse la rivalidad con el Grupo Claudio-Fulvio, que apoya a los tribunos.

lo de *princeps senatus*, una muestra de la fluidez de las relaciones. Estas dos importantes familias senatoriales, por lo tanto, continúan en la misma línea de estrecha colaboración política descrita por Scullard para la primera mitad del siglo. No obstante, resulta posible distinguir vínculos propios de cada una de ellas.

A través de los Claudios, colabora con el grupo un sector de la *gens Licinia*. Licinio Murena (pretor en 147) participa en la legación encargada de colaborar con el cónsul L. Mummio para la reorganización de Grecia tras la conquista romana⁵⁵. Ya ha sido suficientemente descrita la profunda enemistad existente entre Mummio y Metelo Macedónico, por entonces aún vinculado a Escipión. El argumento cobra solidez al constatar una persistente actitud antiescipiónica en otros destacados miembros de la *gens*. Entre ellos, otro Licinio, tribuno de la plebe en 145, proporciona nuevos indicios, al encontrar su proyecto de *Lex de sacerdotibus* la más cerrada oposición del propio Lelio⁵⁶. En la misma línea se halla la actitud del tribuno del 138 Sex. Licinio, de cuya gestión se recuerda especialmente el intento de encarcelamiento de los cónsules de aquel año: P. Cornelio Escipión Nasica Serapio y D. Junio Bruto, por negarse éstos a conceder determinadas exenciones para la leva⁵⁷.

Pero sin duda es P. Licinio Craso Dives Muciano, cuñado de Ap. Claudio, el máximo representante de esta *gens* en los años centrales del siglo II a.C. Sus vínculos matrimoniales —suegro de Ser. Sulpicio Galba y de C. Graco— evidencian una clara posición política. Es citado por Cicerón (*De Rep.* I 32) como detractor de Escipión, junto a Ap. Claudio, y puso sus conocimientos jurídicos al servicio del programa gracano, primero como asesor de Ti. Graco en la redacción del proyecto de ley agraria y, tras la muerte del tribuno, como miembro de los *III Viri agris iudicandis assignandis* (Plut., *Ti. Grac.* XXI 1 ss.)⁵⁸.

55. BROUGHTON, *MRR.* 463.

56. Se trata de C. Licinio Craso, hijo del cónsul del 168 y sobrino de los cónsules del 295 y 171. En los primeros meses de su tribunado, presenta un proyecto de ley sobre los sacerdocios introduciendo para la elección de éstos, el sistema de votación popular en lugar de la tradicional cooptación. La propuesta no prospera a causa de la decidida intervención del pretor Lelio, que pronuncia un discurso antes de su marcha a Hispania (Cic., *Lael.* XXV 96; *De Nat. Deor.* III 43). TAYLOR, «FORER», p. 22 ss., pone en relación esta propuesta de ley con el auge del tribunado en los años previos al 133.

57. Los cónsules se habían negado a permitir que cada tribuno de la plebe pudiera conceder una exención de diez hombres (Liv., *Ox.* 55; Ap., *Iber.* 49. Cfr. Cic., *De Leg.* III 20). Si bien deben considerarse razones de carácter social para el incidente (resistencias a la leva para Hispania por la dureza de los combates, duración del servicio, lejanía física de Italia, etc.), resulta indudable que concurren aquí claros elementos de rivalidad políticas. Por otra parte, hay constancia en Val. Max., IV 1, 10 de un Licinio Sacerdos, *eques* víctima de una nota censoria de Emiliano, acusado de perjurio.

58. Las relaciones de Craso con la *Gens Valeria*, que en esta época debió de colaborar con el grupo escipiónico, son muy dificultosas. M. Valerio Mesalla y el también escipiónico Cassio Longino, como censores del 154, se mostraron reticentes a admitir a Craso en el senado (Val. Max II 2, 1), a pesar de haber sido cuestor en 152. Nuevamente, Craso rivalizará con otro miembro de la *gens*: L. Valerio Flaco, su colega en el consulado del 131, por hacerse cargo de la dirección de la guerra contra Aristónico. Licinio, *pontifex maximus*, hará uso de sus poderes religiosos para impedir la marcha de Valerio, *Flamen Martialis*. Craso obtiene así la dirección de la guerra (Cic., *Phil.* II 18), en el transcurso de la cual perderá la vida (Liv., *Per.* LIX; Flor., I 33).

Craso propicia la colaboración de P. Sulpicio Galba con el grupo al apoyar su candidatura al edilato. Le entregó, además una hija en matrimonio. La primera noticia que las fuentes nos ofrecen sobre la actitud política de Galba —pretor en 151, cónsul en 144— coincide con la primera información sobre su carrera militar: siendo tribuno de la II Legión en 168 a las órdenes de Emilio Paulo, se expresa —*privatim imperatoris inimicus* (Liv., *Per.* XLV; *Cfr.* Plut., *Aem. Paul.* XXX 3)— en contra de la concesión del triunfo a su general por la victoria sobre Perseo. Durante su propretura en Hispania Ulterior, Galba es el responsable de la matanza por engaño de unos ocho mil lusitanos, y de la venta como esclavos de muchos otros en la Galia. Entre los pocos que consiguen huir se encuentra el joven Viriato, según el relato colorista de Apiano (*Iber.* 58-60). Al año siguiente, en 149, un tribuno de la plebe, L. Escribonio Libo, propone una resolución para liberar a los lusitanos esclavizados y, probablemente, presenta cargos formales contra el expretor. A favor de Escribonio se manifiesta Catón, *Galbae gravis atque acer inimicus* (Cic., *De Orat.* I 227), y el escipiónico L. Cornelio Cetego; en contra, Q. Fulvio Nobilior, uno de los máximos representantes de los intereses claudio-fulvios⁵⁹.

Con Galba ha de relacionarse también P. Sulpicio Galo, unidos ambos por parentesco (*propinquus*, Cic., *De Orat.* I 227). A la muerte de éste, Galba custodia al menos a uno de sus hijos (*Ibid.*, Liv., *Per.* XLIX). Es remarcable el hecho de que Galo será víctima también, en 142, de los ataques escipiónicos en forma de una *nota censoria* emitida por Emiliano⁶⁰.

Por otro lado, los Fulvios aportan al interés del grupo una valiosa ayuda. Además de Q. Fulvio Nobilior, cónsul del 153, que defendió a Galba y mereció las reiteradas críticas de Catón, destacan los cónsules del 135 y 134 Ser. y Q. Fulvio Flaco, respectivamente. El primero de ellos era primo de M. Fulvio Flaco (colabo-

59. El propio Galba, uno de los más reputados juristas de su época (*Galba fuit inter tot aequalis unus excellens*, Cic., *Brut.* 333), pronuncia con este motivo tres discursos: dos contra Escribonio y otro contra L. Cornelio Cetego (Liv., *Per.* XLIX, *Ox.* XLIX). En todo caso, Galba tuvo que hacer uso de algo más que sus habilidades oratorias para salir indemne: en una de las sesiones del senado trae consigo —a fin de inspirar lástima— a varios de sus hijos y al de Sulpicio Galo, del cual era tutor (Cic., *De Orat.* I 227; Liv., *Per.* XLIX, *Ox.* XLIX; Val. Max., VIII 2: *misericordia ergo illam quaestionem, non aequitas rexit*). Por el contrario, Apiano (*Iber.* 60), afirma que Galba —una de las mayores fortunas de Roma— logró eludir la condena gracias a su riqueza.

60. El censor basa su decisión en el carácter afeminado de Galo, vivamente descrito en la interrogación que Gelio (*Noct.* VI 12, 4-5) pone en boca de Emiliano: *nam qui cotidie unquentatus adversum speculum ornetur, cuius supercilia radatur, qui barba vulsa feminibusque sub vulsis ambulet, qui in conviviiis adulescentulus cum amatore, cum chiridota tunica interior accubuerit, qui non modo vinosus, sed virosus quoque sit, eumque quisquam dubitet, quin idem fecerit, quod cinaedi facere solent?* El posible vínculo de Galo con Galba y, consiguientemente, su alejamiento de Escipión, supone la ruptura de la habitual tendencia política de C. Sulpicio Galo, cónsul del 166, quien fuera *legatus* de Emilio Paulo en Macedonia y muy próximo a éste y a Escipión (Cic., *De Rep.* I 15, 23). La *nota censoria* puede constituir la expresión de un distanciamiento previo. No debe excluirse, sin embargo, la posibilidad de una inevitable actuación censorial ante los escandalosos comportamientos descritos por Gelio. De aceptarse esta lectura de los hechos, la ruptura con Escipión y el consiguiente acercamiento de Galo al entorno claudio deben entenderse como consecuencias directas de la actuación del censor.

rador de Ti. Graco, cónsul en 125 y pilar de la actividad tribunicia de C. Graco); el segundo coincidió en la máxima magistratura con Escipión Emiliano y se encarga de las operaciones contra la revuelta de esclavos de Sicilia (Liv., LVI).

Por medio de los Fulvios, se vinculan al grupo los Hostilios, especialmente los Hostilios Mancinos, que mantienen lazos familiares con los Fulvios desde al menos medio siglo atrás⁶¹. Se hallan indicios suficientes para demostrar que esta cooperación continúa.

L. Hostilio Mancino, cónsul del 145, es, desde la época de su pretura en África, un acérrimo *inimicus* de Escipión, con quien rivaliza acerca de los méritos de la toma de Cartago⁶². Otro miembro de la familia, A. Hostilio Mancino, participó junto a M. Licinio (vinculado a los Claudios) y L. Manlio Vulso (perteneciente a una familia próxima a los Fulvios) en la embajada a Pérgamo y Bitinia del 149⁶³. Ya ha sido comentado el hecho de que los tres miembros de la legación fueron víctimas de las burlas de Catón.

Un escipiónico, Furio Filo, será el cónsul encargado personalmente de realizar la *deditio* de C. Hostilio Mancino, el cónsul del 137 derrotado en Hispania y duramente condenado tras su regreso a Roma. Con Furio, colabora en la ejecución de la condena Sex. Atilio Serrano, protegido de Escipión. Dos antiguos colaboradores de Emiliano viajan también a Hispania para verificar el cumplimiento de la *deditio* del general a los numantinos: Pompeyo y Metelo Macedónico, quienes, a pesar de su alejamiento de Escipión, conservaron muchas de las antiguas *inimicitiae*.

Un socio de Metelo (aunque no de Escipión) será instructor, como cónsul del 141, en el proceso contra Hostilio Túbulo, pretor del 141, acusado de cohecho por el entonces escipiónico Mucio Escévola, como ya hicimos mención. Dado que el

61. SCULLARD, *RP*, p. 186.

62. L. Hostilio Mancino, *Praet.* 149; *Cos.* 145, primo del cónsul derrotado por los numantinos, comandó la escuadra naval durante la campaña contra Cartago en 148, en una acción coordinada con el cónsul Calpurnio Pisón (Ap., *Lib.* 110). Probablemente posee en aquella fecha el rango de propretor (En Flor., I 31 aparece equivocadamente como cónsul; en Liv., *Per.* 51 aparece como *legatus*; MÜNZER duda en *RE* entre atribuirle la condición de pretor o propretor. Seguimos a BROUGHTON, *MRR.*, quien lo consideraba pretor del 149 y a SCULLARD, «Sc. Aem», p. 66, n. 2, que rechaza la condición de *legatus* para Mancino basándose en la gran autonomía de acción que le atribuyen las fuentes). En 147, encargado de bloquear la capital cartaginesa, trata de abrir una brecha hacia el interior de la ciudad por una zona muy expuesta. Habiéndose adentrado considerablemente en los suburbios de Cartago, la intervención de los defensores le coloca en una situación comprometida. Escipión Emiliano, que llegaba entonces para tomar el mando, lo salva *in extremis* y le hace regresar a casa (Ap., *Lib.*, 113-114; Zon., IX 29). Apiano, inmerso en la tradición polibiana, no valora en su justa medida las acciones de Mancino, pero existen varios argumentos que permiten atribuir a éste un mérito militar y una popularidad notables, todo ello silenciado por Polibio, amigo personal de Emiliano. El epitomador de Livio (*Per.* 51) escribe: *Carthago (...) obsessa et per partes capta et, primo a Mancino legato, deinde a Scipione consule*. Por otra parte, el hecho de que Mancino fuera elegido cónsul para el 145 constituye una muestra de su *popularitas*, teniendo en cuenta sus antecedentes familiares (si efectivamente fue pretor en 149, llega a cónsul en poco más del tiempo mínimo. SCULLARD, *RP*, p. 186, señala a este respecto que Aulo, el tío de Mancino, tardó diez años, y once tardará su primo Cayo).

63. SCULLARD, *RP*, pp. 165-7.

anterior Hostilio Túbulo que alcanzó la pretura lo hizo en el año 209, es muy probable que los Hostilios Mancinos —en una fase pujante— contribuyeran con su influencia al éxito electoral de Túbulo.

Hacia una estrecha colaboración con el grupo evolucionará también el cónsul del 146 y censor en 142 L. Mummio. En su juventud, como pretor del 153, no se encuentra en una posición muy cercana a Claudio Metelo, cuyos pactos en Hispania no respeta. En 146, habiendo alcanzado la máxima magistratura en calidad de *homo novus*⁶⁴ debió de contar con un sólido patronazgo político, que volvió a actuar cuando fue enviado a Macedonia, donde Metelo se encontraba a punto de concluir por sí mismo la guerra contra la Liga Aquea. Floro lamenta que Mummio consiguiera para sí el honor de terminar las hostilidades, cuando gran parte del mérito pertenecía a su antecesor (I, 32). Una fuerte rivalidad política y, en general, intereses de grupo se dejan entrever tras la negativa del senado a la prórroga del mando para Metelo, la solución más práctica dado lo avanzado de las operaciones. Será Mummio y no Metelo el encargado de tomar Corinto, sede de la Liga y, finalmente, se ocupará de la destrucción de la emblemática ciudad (Zon. IX 31; Liv. *Per.* LII, *Ox.* LII).

Su hermano Sp. Mummio —quien unos años después será citado como amigo íntimo de Escipión y Lelio— aún participa con él en la campaña. Será la última vez que ambos colaboren. En 142, L. Mummio es ya un claro opositor de Escipión, compartiendo ambos la dignidad censorial. El veto de Mummio a las decisiones de su colega es constante. Entre los individuos librados de la *nota censoria* por Mummio, se encuentra, significativamente, un destacado miembro de la *gens Claudia*: Ti. Claudio Asello⁶⁵.

4. LOS CALPURNIOS PISONES

Los miembros de esta familia experimentaron a mediados de siglo un considerable éxito electoral que, sin embargo, no aporta suficientes elementos para determinar la existencia de lazos bien establecidos con los restantes grupos políticos.

L. Calpurnio Pisón Caesonino, el cónsul del 148, se define sobre todo por su nítido rechazo a Escipión. Junto con su colega A. Postumio Albino, se opuso a la elección de Emiliano (que aún no contaba con la edad legal para el consulado) y

64. WISEMAN, T.P., *New Men in the Roman Senate 139 B.C.-14 A.D.*, Oxford, 1971, p. 3 y n. 2.

65. BROUGHTON, *MRR.* I 474. En Dión Cassio (XXII 76 1-2) se ha conservado un valioso indicio de esta transformación: L. Mummio prestó, en una fecha indeterminada, ciertas estatuas a L. Licinio Lúculo —el cónsul con el que tan activamente colaborara el tribuno Escipión en 151—. Aunque se alude a Mummio como censor, es mucho más probable que el préstamo se produjera poco después de la victoria de Mummio sobre Dieo y de su desfile triunfal, celebrado en 146, ya que las estatuas procedían sin duda del saque de Corinto. Dión Cassio asegura que Lúculo no devolvió a Mummio las obras de arte. Si tenemos en cuenta la evolución política de Mummio, es seguro que las relaciones con el grupo escipiónico se enfriaron, e incluso resulta probable que se rompieran totalmente.

sólo la acción de un tribuno pudo desequilibrar la situación en favor del joven aspirante. Escipión no se hace esperar en su respuesta y acusa a Calpurnio de los males del ejército destacado en África, igual que Calpurnio, durante su pretura, atribuyó sus propias derrotas a la mala gestión de su antecesor, el escipiónico M'. Manilio⁶⁶.

El cónsul del 139, Cn. Calpurnio Pisón se muestra también contrario a los intereses escipiónicos cuando, en el ejercicio de su cargo, preside la sesión en la que Pompeyo, acusado por Metelo y sus asociados, fue absuelto del delito *de repetundis* que le imputaba.

Por último, L. Calpurnio Pisón Frugi, el famoso cónsul del 133, no puede considerarse próximo a los intereses de los Claudio-Fulvios ni de los Escipiónicos. Como tribuno de la plebe en 149 propone la creación de una *quaestio* permanente *de repetundis*, pocos meses después de la escandalosa absolución de Galba. Este proyecto de ley lo acerca bastante al entorno de Escipión, principal acusador en el mencionado proceso. Por otra parte, existe en los años 150' el precedente de una ley similar, la *Lex Caecilia Repetundarum*, auspiciada por el Grupo Escipiónico. Sin embargo, nunca se menciona a Frugi en relación directa con los miembros de este grupo, y, a pesar de su interés por la filosofía y la literatura, jamás es incluido en la nómina de los intelectuales cercanos a Escipión⁶⁷.

Pese a la opinión de Earl⁶⁸, carecemos de indicios fehacientes de colaboración entre Frugi y Ti. Graco. Frente a las informaciones relativamente numerosas acerca de Mucio Escévola, su colega en el consulado del 133, no existe en las fuentes referencia alguna a la actitud demostrada por Frugi, que se encuentra, además, fuera de Roma. Es bien conocida, sin embargo, su enemistad con C. Graco. Se ha argumentado que Frugi pertenece a una familia de tradición claudio-fulvia, y que él mismo fue elegido bajo la presidencia de C. Fulvio Flaco, pero esta circunstancia no constituye en sí misma un argumento suficiente: la capacidad de manipulación de los comicios electorales por el presidente se sobreestima en la mayoría de los casos (baste citar el ejemplo de Cn. Calpurnio Pisón, elegido bajo la presidencia de Lelio). Por todo ello, la actitud de Frugi con relación a Galba y a C. Graco indica que los apoyos de este miembro de la *gens* Calpurnia no se encuentran, indudablemente, entre los Claudio-Fulvios.

En conclusión, a partir del análisis prosopográfico cuyas principales líneas acabamos de exponer, puede afirmarse que, a mediados del siglo II a.C., la evidente rotundidad política del grupo escipiónico se encuentra en cierta forma mati-

66. Dado que Caesonino es el primer Calpurnio Pisón en conseguir el consulado tras veintiocho años sin resultados notables para su familia, se hace necesario indagar acerca de los apoyos políticos que permitieron el logro de la magistratura. Quizá constituya un indicio la presencia de L. Hostilio Mancino (el futuro *inimicus* de Escipión) como *legatus* de Caesonino durante la campaña de África. No puede descartarse tampoco la posibilidad de que los Postumios Albinos, con uno de sus miembros como colega de Caesonino, contribuyeran al éxito de éste, aunque no existen, por ahora, argumentos sólidos para demostrarlo.

67. TAYLOR, «Forerr.», p. 25.

68. EARL, «Calp. Piso», *passim*.

zada por la existencia de discrepancias en su seno en lo que respecta no sólo a política exterior (actitud ante Cartago, fundamentalmente) sino también, y quizá de forma más significativa ante las nuevas formas de hacer política *popular* que ya comienzan a resquebrajar la tradicional cohesión del senado. Junto a este grupo, los Emilios Lépidos poseen una personalidad propia que, si no a Escipión Emiliano personalmente, se aproxima en ocasiones al grupo Escipiónico a través de Nasica Serapio. Por su parte, Metelo Macedónico, con su propia red de clientes y colaboradores, actúa en buena medida como un foco independiente, sobre todo a raíz de su ruptura con Emiliano. Autónomos demuestran ser también los Calpurnios Pisones, con una línea que, dejando aparte cooperaciones coyunturales, sólo puede ser calificada de independiente. Y, frente a todos ellos, los Claudio-Fulvios constituyen sin duda un grupo muy poderoso, que pugna en cada circunstancia por la consecución de los escasos —y codiciados— puestos administrativos y militares.

Así descrito el panorama político en los años transcurridos entre el 150 y el 133 a.C., puede afirmarse que una parte muy significativa del poder político, expresado en el balance de magistraturas obtenidas, se encuentra en manos de los escipiónicos (incluidos aquí los colaboradores de Metelo anteriores a la ruptura del 138) y de los Claudio-Fulvios. Junto a estas importantes redes de colaboración, otras familias influyentes consiguen éxitos estimables, como el consulado de M. Emilio Lépido en 137 ó los tres obtenidos por los Calpurnios Pisones en 148, 139 y 133. Estos triunfos deben valorarse en su justa medida teniendo en cuenta que, frente a ellos, el Grupo Escipiónico obtuvo aproximadamente quince consulados en el mismo período de tiempo, y al menos dos de sus miembros llegaron a ser censores. El resurgimiento del poder político de los Cornelios (integrados en *Scipionic Group*) al que Scullard hace mención para los años 160-155 a.C.⁶⁹, se manifiesta en toda su amplitud durante las dos décadas siguientes, con algunos factores destacables: el prestigio de Nasica Córculo (*princeps senatus* hasta su muerte en 141) y, sobre todo, la influencia de Escipión Emiliano en los acontecimientos de la vida pública merced a su *popularitas*, obtenida tanto en el campo militar (destrucción de Cartago y Numancia) como en el legislativo (apoyo de reformas legislativas que favorecen a la plebe: *Leges Tabellariae*).

Siendo muy escasas las convocatorias electorales en que ningún candidato escipiónico consigue ser elegido, resultan especialmente exitosos para este grupo los años 147 (cónsules Livio Druso y Emiliano; censor Cornelio Léntulo Lupo), 142 (cónsules Metelo Calvo y Fabio Máximo Serviliano; censor, Emiliano), 138 (cónsules Nasica Serapio y Junio Bruto), 136 (cónsules Furio Filo y Atilio Serrano) y 134 (segundo consulado de Escipión Emiliano).

Tras su escisión, al menos desde el 138, el entorno de Metelo Macedónico se define como un importante centro de poder. Colaboradores ocasionales, cuanto menos, demuestran ser prestigiosos miembros de familias senatoriales como los

69. SCULLARD, *RP*, pp. 227 ss.

Servilios Cepiones (que obtuvieran consulados en 141 y 140) o los Postumios albinos, dos de cuyos miembros alcanzaron la citada magistratura en 151 y 148 respectivamente.

El poder y la influencia constantes del Grupo Escipiónico se ven contrarrestados, sobre todo, por la fuerte oposición de los Claudio-Fulvios. Se trata éste de un sólido grupo político con tradicionales lazos de cooperación y, por consiguiente, respaldado por estrechos vínculos personales. En el período que estudiamos, la considerable presencia del grupo en la vida pública se concreta en un mínimo de seis consulados y una doble victoria en las elecciones censoriales del 136 (Ap. Claudio, tras ser derrotado por Emiliano en la anterior convocatoria, y Fulvio Nobilior).

Sin duda el aspecto más destacable en el estudio del grupo Claudio-Fulvio en los años centrales del siglo II, lo constituye la progresiva evolución de sus actitudes políticas, claramente constatable a la luz de la documentación. La *nueva política* ensayada con éxito por Emiliano, era capaz de rendir frutos abundantes en las concurrencias electorales a cambio de quebrar la solidaridad interna del senado, mediante la promulgación de leyes *populares* que directamente atentaban contra los privilegios de la oligarquía. Procedentes de sus filas más rancias, los Claudio-Fulvios habían basado tradicionalmente su poder en el control sobre el apoyo electoral de su vasta clientela, un control que no puede mantenerse en los mismos niveles de eficacia tras la introducción del voto secreto por el entorno escipiónico. Se registra entonces el inicio de una necesidad nueva de apoyo electoral basado en la contrapartida directa. Progresivamente, los Claudio-Fulvios adoptarán estos nuevos patrones de lucha política por medio de la adopción de medidas en favor de los sectores sociales más deprimidos. Destacan, desde luego, sus intervenciones en contra de las levas para Hispania —medida a todas luces populista— y, sobre todo su decidido apoyo a los planes gracanos, que sólo puede comprenderse considerando las circunstancias descritas.

Tras los acontecimientos del 133, el panorama político se altera notablemente. Este equilibrio de fuerzas, con dos grupos poderosos y otras varias formaciones menores que basculan en sus apoyos cede lugar a una progresiva polarización del horizonte político. Por una mera cuestión de supervivencia, determinados sectores se aproximan al Grupo Escipiónico, que lidera la oposición a las reformas gracanas auspiciadas por los Claudio-Fulvios. El comportamiento de Metelo Macedónico en 129 a.C. constituye un claro ejemplo de éste fenómeno.